

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 004866 /SUDIE -GUTAH. 29.25

Santa Rosa de Viterbo, 17 de agosto de 2023

Señora teniente coronel
NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ
 Directora
 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
 Vélez Santander

ASUNTO: informe de supervisión

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	19/06/2023	Hasta	18/07/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acta - 000272 - SUDIE-ARACA de fecha 16-06-2023, recibo como supervisor el contrato No PN ESVEL N 58-7-10027-23 señor Capitán Wilsair Soto Peña, Jefe de Talento Humano Escuela Rafael Reyes.

- 1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- 2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato u Orden de compra No.	Contrato N° PN ESVEL N 58-7-10027-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y GESTIÓN HUMANA EN LOS ÁMBITOS PSICOAFECTIVO, FAMILIAR, ESPIRITUAL Y SOCIAL, DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
Contratista	MONICA IDARRAGA MEDINA

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																				
Código: 2BS-FR-0019																							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																						
Versión: 5																							
Representante legal	NOMBRE: MONICA IDARRAGA MEDINA C.C. No. 1094921013 de Armenia (Quindío) CIUDAD NOTIFICACIÓN: Armenia (Quindío) DIRECCIÓN: CII 23 N° 37-25 Tel. 3175035342 E-mail: monijo14@hotmail.com																						
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Total General \$41.291.944,00																						
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica																						
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total General \$41.291.944,00																						
Plazo de ejecución inicial	12/12/2023																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/05/2023																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2023																						
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA																						
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA																						
Adiciones	NA																						
Modificatorios	Modificación N° 001 del 17/07/2023 CLAUSULA PRIMERA: Se modifica la cláusula PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN contrato en el sentido de realizar el cambio a las fechas pactadas en el cronograma para el desarrollo de las actividades programadas teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual se establecen los meses relacionados para realizar las actividades objeto del contrato, así: <table border="1" data-bbox="630 1207 1458 1612"> <thead> <tr> <th>LUGAR</th> <th>SERVICIO</th> <th>CANT/UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">ESREY ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES UBICADA EN LAA CARRERA 2 8-98 SANTA ROSA DE VITERBO</td> <td>Tarde cultural al estudiante</td> <td>1 Servicio para 400 personas</td> <td>Diciembre</td> </tr> <tr> <td>Jornada cultural a las madres</td> <td>1 servicio para 50 personas</td> <td>Septiembre</td> </tr> <tr> <td>Actividad reconocimiento docentes</td> <td>1 servicio para 119 personas</td> <td>Octubre</td> </tr> <tr> <td>Jornada 4d dimensión física 5k</td> <td>1 servicio para 500 personas</td> <td>Agosto</td> </tr> <tr> <td>Actividad Recreativa suboficiales</td> <td>1 servicio para 70 personas</td> <td>Agosto</td> </tr> </tbody> </table>			LUGAR	SERVICIO	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	ESREY ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES UBICADA EN LAA CARRERA 2 8-98 SANTA ROSA DE VITERBO	Tarde cultural al estudiante	1 Servicio para 400 personas	Diciembre	Jornada cultural a las madres	1 servicio para 50 personas	Septiembre	Actividad reconocimiento docentes	1 servicio para 119 personas	Octubre	Jornada 4d dimensión física 5k	1 servicio para 500 personas	Agosto	Actividad Recreativa suboficiales	1 servicio para 70 personas	Agosto
LUGAR	SERVICIO	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																				
ESREY ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES UBICADA EN LAA CARRERA 2 8-98 SANTA ROSA DE VITERBO	Tarde cultural al estudiante	1 Servicio para 400 personas	Diciembre																				
	Jornada cultural a las madres	1 servicio para 50 personas	Septiembre																				
	Actividad reconocimiento docentes	1 servicio para 119 personas	Octubre																				
	Jornada 4d dimensión física 5k	1 servicio para 500 personas	Agosto																				
	Actividad Recreativa suboficiales	1 servicio para 70 personas	Agosto																				
	CLAÚSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la modificación del cronograma del contrato de prestación de servicios PN ESVEL N° 58-7-10027-2, se requiere de las firmas de las partes.																						
Prorrogas	N/A																						
Otros	N/A																						

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes acciones:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
NA	NA	

Componente logístico	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
NA	NA		

NOTA: Durante el mes de julio se realizaron actividades de coordinación con la contratista con el fin de llevar a cabo el cronograma acordado para el mes de agosto.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. DECIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA: Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Cumplir las condiciones, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 12. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito</p>	(SI)	Planillas parafiscales No. 9453776503 de fecha 02/08/2023

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA - CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
<p>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades presentadas, con base al presupuesto asignado y a los requerimientos del supervisor del proceso. <p>Por otro lado, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos para tratar de satisfacer las necesidades existentes, se podría solicitar adiciones al contrato que se suscriba.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista garantizó y certificó: que cuenta con los elementos para el servicio de apoyo logístico en caso que sea requerido (gel antibacterial tamaño personal con correa de silicona, gafas de seguridad y/o protección, tapabocas antibacteriano reciclable, guantes de protección de látex, elementos que deben contar con registro INVIMA según apliquen), para el desarrollo de las actividades descritas en las Especificaciones Técnicas mínimas. Los utensilios empleados para la preparación de los alimentos deberán contar con un estado óptimo, seguro y de limpieza para ser usados en la preparación de los alimentos, de la misma forma su manipulación deberá estar a cargo de personal idóneo y su distribución el personal portarán la dotación necesaria que garantice higiene y salubridad durante la entrega. El contratista se asegurará que los residuos sólidos se deberán disponer adecuadamente teniendo en cuenta su naturaleza, debe ser en un lugar aislado y seguro, en bolsas bien cerradas para evitar roedores o insectos; garantizando que los residuos se dispongan por separado, en las bolsas con los colores distintivos para los diferentes aprovechamientos. El contratista garantizó y certificó: que se compromete a ofrecer productos de alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. El contratista garantizó y certificó: que prestara el servicio teniendo en cuenta la NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 NORMA SANITARIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS exigida para la prestación del servicio de alimentos. El contratista garantizó y certificó: que el transporte de los medios logísticos será asumido por el contratista según requerimiento del supervisor del contrato. El contratista demostró su capacidad de experiencia en el desarrollo de contratos con similitudes al presente proceso. 	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

• El contratista garantizó y certificó: que ningún servicio podrá ser realizado sin la autorización por escrito del supervisor del contrato.

• El contratista garantizó y certificó: que entregara los elementos y alimentos en perfecto estado de presentación e higiene.

• El contratista garantizó y certificó: que hará entrega de los servicios en el lugar, hora y fecha que establezca el supervisor del contrato para la unidad policial ESREY.

• El contratista garantizó y certificó: que al momento en el que elaboró la oferta económica tuvo en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos que surjan del proceso de contratación y la ejecución del contrato correrán por su cuenta, y que la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato.

• Sera a cargo del futuro Contratista los costos de pólizas, seguros y demás, del personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos.

• El contratista garantizó y certificó: que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.

• El contratista garantizó y certificó: que los elementos que requieran de empaque, como papel envolvente, servilletas y demás utensilios para el servicio deben ser nuevos y de materiales reciclables y biodegradables.

• Los servicios deberán prestarse en forma permanente las veinticuatro horas del día, atendiendo las indicaciones dadas por el supervisor con relación al lugar para su prestación, hora y fecha del mismo.

• El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato haciendo uso de los medios de comunicación con el objeto de coordinar el antes, el durante y el después del servicio solicitado.

• Teniendo en cuenta las diferentes actividades a realizar en la Policía Metropolitana de Tunja, Departamento de Policía Boyacá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Los ítems a evaluar pueden estar sujetos a cambios, de acuerdo a las necesidades de cada una de las unidades, previa autorización del ordenador del gasto.

• Con el fin de garantizar que cuenta con la capacidad operativa, el contratista certificó por escrito que dispondrá de equipo logístico, maquinaria, vehículos para el transporte, y cumplimiento de los servicios, por lo anterior deberá estar en la capacidad de incrementarlas, ya sea en cantidad o en calidad para poder llevar a cabo los eventos requeridos de acuerdo a las exigencias de cada una de las unidades que requieren el servicio.

El contratista garantizo el transporte oportuno y adecuado de los alimentos, con el fin de que no pierdan sus características físicas, asegurando la temperatura óptima de los productos, cumpliendo con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Anexo los requisitos correspondientes donde acredita que cuenta con medios de transporte de alimentos y refrigerios, aportando las actas de inspección sanitaria correspondientes que se encuentren vigentes, junto con los certificados de manipulación de alimentos del personal que tendrá contacto directo con la preparación y transporte de los alimentos.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>• El contratista garantizó y certificó lo siguiente: Que garantizara las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimento, exigidos por el Ministerio de Salud.</p> <p>Cumple con las normas higiénicas, de salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de alimentos.</p> <p>Que el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección, para lo cual deberá presentar certificado manipulación de alimentos de cada una de las personas que intervendrán en la elaboración de los alimentos. El espacio de la preparación de los alimentos, objeto del presente proceso, será verificado por los supervisores del proceso antes y durante la preparación de los alimentos.</p> <p>• El contratista deberá entregar los alimentos preparados, debidamente empacados para su transporte, conservado la frescura y temperatura adecuada de los alimentos para el consumo humano, evitando el uso de poliestireno / caja de icopor, para lo cual deberá realizarlo en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad en atención a la emergencia sanitaria.</p> <p>• El contratista certificó que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final.</p> <p>• El servicio que el contratista pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante, a través del supervisor del proceso.</p> <p>• El contratista garantizó y certificó: que en el evento que los servicios presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiarlos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo adicional para la Policía Nacional.</p> <p>• CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo el acuerdo de confidencialidad del pliego de condiciones.</p> <p>• PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: El contratista presento los documentos que acreditan el cumplimiento de las directrices emitidas por el Gobierno Nacional frente a la contingencia del Covid-19, que tiene por objeto, minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud de las personas, toda vez que la Organización Mundial de la Salud mantiene la declaratoria de pandemia.</p> <p>Presento la certificación que emite la ARL, donde se dé constancia del cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.</p>		

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumple con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", adjunto junto con la oferta certificación por parte de la ARL no mayor a tres (3) meses y su implementación se encuentra al 81% de cumplimiento.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se han presentado novedades a la hora de realizar las actividades y a la entrega de productos y servicios por parte del contratista.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato quedando pendiente (130) días, cumpliéndose sin novedad.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$41.291.944,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 00,00	00,00%
Valor total facturado	\$ 00,00	00,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	00,00%
Valor pagado	\$ 00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$00, 00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
					0	0	

6. RECOMENDACIONES

No aplica

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certificó con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán **WILSAIR SOTO PEÑA**
 Jefe de Talento Humano ESREY
 Supervisor Contrato No. 58-7-10027-23
 Correo electrónico: wilsar.soto@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3105853472